PARAGUAY TODOS Y TODAS

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 246/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FONOLUZ S.A., EL LLAMADO ID Nº 226.401/2.011, EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.011.

Asunción, 05 de diciembre de 2.011

VISTO: La Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3.439/2.007;

El Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria el Decreto Nº 5.174/2.005;

El Llamado de Contratación, en la Modalidad Contratación Directa, para la "Adquisición de Artículos Eléctricos y de Ferretería", convocado por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

La Resolución Nº 15/2.011, de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones para la citada dependencia; y

CONSIDERANDO: Que habiéndose cumplido con todos los requerimientos legales regidos por la Ley N° 2.051/2.003, la UTGS ha procedido al llamado, en la Modalidad de Contratación Directa, ID N° 226.401/2.011, "Adquisición de Artículos Eléctricos y de Ferretería", para la Unidad Técnica del Gabinete Social.

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P), que acredita recursos institucionales para la adquisición de Artículos Eléctricos y de Ferretería, para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

Que por Nota N° 1.411/2.011, la Unidad Operativa de Contratación de la Unidad Técnica del Gabinete Social comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad de Contratación Directa, en el Rubro 340- Artículos Eléctricos y de Ferretería.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "con base al informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail. gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

PARAGUAY TODOS Y TODAS

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 246/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FONOLUZ S.A., EL LLAMADO ID Nº 226.401/2.011, EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.011.

Que en el Acta de Evaluación ID N° 226.401/2.011, el Comité de Evaluación, conformado para el referido llamado, emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado, en la modalidad de Contratación Directa, a la empresa FONOLUZ S.A., para la provisión de Artículos Eléctricos y de Ferretería para la Unidad Técnica del Gabinete Social.

Que habiendo cumplido con todos los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, dentro del llamado para la Adquisición de Artículos Eléctricos y de Ferretería, es necesario dictar el acto administrativo que adjudique a la empresa FONOLUZ S.A.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar a la empresa FONOLUZ S.A., el llamado de contratación ID N° 226.401/2.011, en la modalidad de Contratación Directa, "Adquisición de Artículos Eléctricos y de Ferretería", para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, por el monto de nueve millones ciento noventa mil cuarenta y nueve guaraníes (G. 9.190.049.-), incluido todos los impuestos y gravámenes.

Art. 2º Imputar la Erogación en el Rubro 340/30, Tipo de Presupuesto 3- Programas de Inversión, Programa 04- Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 30- Recursos Institucionales, Proyecto 1 – Programa de la Estrategia de Lucha contra la Pobreza ALA/2.006/018-053.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * DIRECTOR EJECUTIVO * GABINETE SOCIAL

Jorge Luis Talavera
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21)493 458/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY